

ACTA No. 66

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día Martes 16 de Mayo del año 2015, a las 12:00 Hrs. (Doce del mediodía) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
- 4) Dispensa de lectura de las Actas Números 64 y 65, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 28 de Abril y 16 de Mayo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Solicitud que presentan los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para someter a consideración del pleno de cabildo la autorización de separar del cargo a los C.C Manuel Ernesto Zambrano que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura; así como al C. Cipriano Martínez Bermúdez que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura ambos empleados de la Dirección de Servicios Públicos de este Municipio.
- 6) Clausura de la sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz, hace uso de la voz, yo creo que ya tuvieron a bien recibir notificación de una asamblea de carácter extraordinaria complementaria a este día, por lo que agradezco su presencia para continuar con esta segunda pidiendo al

Secretario proceda a dar lectura del contenido del orden del día, así mismo solicita al Secretario de lectura al orden del día.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal, pregunta: concluido la lectura de esta sesión en cuanto al contenido del orden del día, lo pongo a consideración, para los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en su aprobación levantando su mano.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número uno.- Se aprueba por diez y seis votos a favor y cuatro en contra, el orden del día bajo la cual se desarrollará sesión extraordinaria del mes de Mayo del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Presidente Municipal, Ramón Guzmán Muñoz manifiesta: Una vez aprobado, solicito al ciudadano Secretario una vez considerado que esta la junta legalmente establecida que desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique y declare en su caso la existencia del quórum legal.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del H. Ayuntamiento expresa: Señor Presidente, a la entrada de esta sala de juntas se pasó la lista de asistentes para su firma y se encuentran reunidos 20 integrantes miembros de Cabildo presentes por lo que existe quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión, por lo cual le informo señor Presidente que hay quórum legal para continuar con el desarrollo de ésta sesión estando presente los CC. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Alfonso Heredia Rodríguez, Celeste Bojorquez Quiñones, David Ricardo Jiménez Fuentes, Gerardo Francisco Ramos Villela, Jorge Octavio Freig Carrillo, Luis Ramiro Rodríguez Carreño, Martha Elisa Antelo Corral, Martina Enríquez Alcantar, Nidia Lizeth Castillo Redondo, Víctor Manuel Urias Vizcarra, Xaritt Mayary Orozco Cortez, Ana Karina Solorio Zepeda, Reynaldo Gutiérrez, Cecilia Ortiz Echeverría (Justifico Falta), Jesús Leobardo Limón Delgado, Guadalupe Alejandra Barraza Martin del Campo (Justifico Falta), Luis Tadeo Velasco Fimbres, Paola Manríquez Siqueiros, Luz Elba Enríquez Mendoza, y Jorge Jiménez Briseño, así como los CC. Ángel Jesús Quiñonez Montes y

Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- el C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: existe quórum legal para llevar a cabo la misma.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Por lo tanto declaramos legalmente instalada esta sesión extraordinaria.

Se pasa al punto número cuatro del orden del día: Dispensa de lectura de las Actas Números 64 y 65, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 28 de Abril y 16 de Mayo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Quiénes estén en la dispensa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, la dispensa de lectura de las Actas Números 64 y 65, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 28 de Abril y 16 de Mayo del 2015, para que se de lectura en la próxima sesión ordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto número cinco del orden del día: Solicitud que presentan los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para someter a consideración del pleno de cabildo la autorización de separar del cargo a los CC. Manuel Ernesto Zambrano que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura; así como al C. Cipriano Martínez Bermúdez que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura ambos empleados de la Dirección de Servicios Públicos de este Municipio.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: En el planteamiento lógicamente quiero decirles que esta decisión está basada

completamente en lo que marca la Ley para cuyo caso si hay alguna pregunta en el planteamiento o algún complemento del porqué de tipo legal se encuentra aquí el Lic. Cesar Octavio Castillo García, Director Jurídico del Ayuntamiento para que complemente alguna explicación, una vez que termine Jorge Freig de leer el dictamen quiero solicitarles de antemano que si están de acuerdo que una vez tenga a bien leerlo, y si hay alguna pregunta con el Jurídico se le autorice desde ahorita su participación en esta junta, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado con diez y seis votos a favor señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por diez y seis votos a favor y cuatro en contra, el uso de la voz al C. Lic. Cesar Octavio Castillo García, Director Jurídico.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Si me permite el Regidor Jorge Freig de dar lectura.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, se dispone y da lectura el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para someter a consideración del pleno de cabildo la autorización de separar del cargo a los C.C Manuel Ernesto Zambrano que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura, el cual quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Ahí está el contexto del dictamen de acuerdo al planteamiento que hice en el punto y lógicamente que se le dio lectura el dictamen, lo pongo a consideración para su aprobación el dictamen lo que es el contenido y las consecuencias inherentes a la decisión que se ha tomado por parte de la comisión y que lo está proponiendo al ceno o al pleno de este Cabildo.

En estos momentos hace uso de la voz el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Yo nada más tengo una pregunta señor Presidente, si me

permite, el compañero Jorge lee sobre algunas situaciones, dice que él tiene conocimiento de algunas personas, mi pregunta es, el conocimiento se lo hicieron por escrito o de manera verbal, a lo señalamiento que tiene usted.

EL C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: Están gravados y están por escrito

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado replica: Dices que tienes conocimiento dices que tú tienes conocimiento dices.

EL C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo expresa: La comisión tiene conocimiento.- comenta el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: que tu como Presidente.- explica el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: como Presidente estuvimos en el desfile del primero tenemos las grabaciones de mega cable, de mega noticias, te las ponemos?.- responde el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: no, no es necesario solo quiero saber esa parte, si no lo tienes ni por escrito, ni lo tienes verbal es algo que tú presentas.

Interviene el C. Regidor Víctor Manuel Urías Vizcarra comenta: Por escrito si esta Profesor.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado continua: Que tienes por escrito?.

El C. Regidor Víctor Manuel Urías Vizcarra expresa: Las quejas.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo explica: Las quejas y nosotros todos lo vimos.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado replica: Contéstame nada más por favor, nada más contéstame esa parte, quien te lo hace por escrito?.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: Los quejosos.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado pregunta: Quienes son los quejosos?.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo expresa: Pues todo mundo, a nosotros nos faltó el respeto.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado manifiesta: A mí no.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo pregunta: A ti no, y no te mancharon?.- responde el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: no.- continuando el C. Regidor el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: no eres Regidor?.- el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado replica: a mí no.- continuando el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: a bueno si no eres Regidor, ahí dice en las noticias está grabado con eso tenemos las pruebas suficientes que nos está manchando.- el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado comenta: ya te entendí eso, nada más quiero saber.- continuando el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: por eso te estoy diciendo con pruebas presenciales de todos los Regidores.- el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: entonces no es ni por escrito, ni verbal.- el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: vienen por escrito las mantas, qué más quieres están por escrito las mantas.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Bien, no te enojas nada más te estoy preguntando.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo manifiesta: No te estoy diciendo, es que no entiendo tu pregunta.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado responde: Te la voy a volver hacer otra vez.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo continúa: Por eso ya están por escrito las mantas.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: es formal, o sea no tienes un documento que diga, yo Jesús Limón, esa es mi pregunta nada más.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: No, no tenemos por escrito pero lo tenemos gravado las declaraciones y lo que está en las mantas, con eso tenemos suficientes para tener que nos está.- hace uso de la voz el C. Regidor Víctor Manuel Urías Vizcarra comenta: está faltando al respeto.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado continua: Otra pregunta para el Presidente de Hacienda, dices hay que una serie de motivos, entonces hay me queda claro que no hay una exposición de los motivos, sino que los mismos son los videos que tú tienes, esa es tu explosión de motivos?

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: Hay videos y hay pruebas ustedes lo vieron también, todos mundo lo vimos, las mantas, están por escrito y ahí están las grabaciones.- pregunta el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: las causas que tu manifiestas, son las falta de respeto hacia terceros, que es un grupo de personas.- el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo expresa: a sus patrones al C. Presidente Municipal y a todos los Regidores que somos un cuerpo colegiado, somos autoridad y somos patrones por los tres años ahorita nosotros, cambia de Administración y serán otros patrones.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado continua: Me queda muy claro, muy bien, mencionas tres artículos casi al final de tu lectura el ultimo quisiera que me lo dijeras porque no lo capte, es el artículo 46,47, de la Ley.- interviene el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo: 161.- el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado continua: y por último, la comisión de hacienda en su representación amigo, ya lo llamaste a esa persona para que demuestre los hechos o demuestre lo contrario?.- el C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: como lo vamos a llamar.- interviene el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado: te estoy preguntando si lo llamaste nada más.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde: No, no lo llamamos.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Regidor adelante.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño expresa: Me llama la atención sus cuestionamientos Regidor, aunque sustento que contiene el dictamen de la comisión de hacienda obviamente quedo plasmado en entrevistas, quedo plasmado en medios de comunicación, entonces que más que manifiesto y tener un expediente las entrevistas que están los principales diarios de circulación en Nogales, además de entrevistas que están grabadas en video, no sé si para usted no sea suficiente que una personas la que sea en este caso es Manuel Zambrano, está realizando declaraciones y quedan plasmadas en los diarios y obviamente eso le da el sustento a la falta de respeto al Ayuntamiento en particular a un Alcalde y cuerpo colegiado de Regidores, que si bien es cierto pudiera decir no somos patronos de manera directa, no es la figura que nosotros tenemos, sin embargo si somos el Gobierno en pleno el que toma las decisiones de todo tipo para que Ayuntamiento camine, yo creo que es un situación que Administración tras Administración tanto un color como el otro, todo el tiempo esa figura o este unión de Sindicato que no propiamente en su totalidad están de acuerdos en las posturas que asume el dirigente, porque yo creo que ya es tema muy gastado en esta Administración y en todas las Administraciones atrás de que nunca se llega acuerdos en los cuales se llegue a un consenso en que en realidad nosotros recibamos un servicio en los que ustedes precisamente como fracción de Acción Nacional han estado repetidamente manifestando de que no tenemos el servicio que se requiere.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado comenta: Ese es otro punto.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño continúa: No, pero le estoy dando argumentos, no me estoy desviando.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Porque es una cosa muy específica lo yo preguntaba y entiendo tus razones.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Profesor permítanme, le dimos todo el respeto a su exposición deje que termine el Regidor, por favor.

El C. Regidor José Luis Rodríguez Carreño continua: No he terminado, entonces cada que no, le sigue dando sustento a la situación por la cual se determina de hacer esta acción por parte de la comisión de hacienda, para terminar con esta relación, que tanto derecho tienen los trabajadores que se les va a respetar, que se les va a cumplir esta relación conforme a derecho, pero también aunque es mínimo pero también tiene derechos el patrón en este caso el Ayuntamiento, no propia la comisión de hacienda, no propiamente un Alcalde, no propiamente un patrón o un personaje, entonces yo creo que está más que manifiesto para la ciudadanía en general, para este Cabildo las declaraciones y la forma de cómo se condujo y está sustentado con las evidencias de los medios de comunicación.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Regidor Víctor Manuel Urías Vizcarra expresa: Yo considero ciudadano Presidente, y aquí al Regidor Jorge Freig que con lo que el acaba de leer y por todos los aquí presentes, todos aquellos que son patrones o no, porque nosotros no somos patrones somos autoridad, creemos que cualquier personas podrá estar inconforme con nuestro Gobierno en lo que pudiera estar, tienen todo el derecho de estar inconformes en lo que sea, lo que si no tienen derecho es faltarle al respeto a nadie de los que están presentes tampoco, ni nosotros como autoridad encontrando alguna situación de malversación, de acceso de velocidad, de lo que se pudiera encontrar a cualquier ciudadano, nunca le podríamos decir bájate ladrón que venimos por ti, o bájate ladrón que bájale la velocidad, yo creo que si Manuel Zambrano tiene algún problema o lo sigue teniendo con este Ayuntamiento como actuó fue la forma equivocada, y las pruebas que tenemos son sus propias declaraciones en esa televisión, por eso creo que este punto ya se está agotado señor Presidente, yo creo que debemos de una vez tomas la decisión como autoridad y lanzarlo de una vez tomar nuestra decisión, pero creo que como autoridad fuimos ofendidos, no nada más el ciudadano Presidente se refirió al Cabildo, pues ahí va la respuesta del Cabildo para el señor Zambrano, y nada de ofenderlo nomas suspenderlo, no le estamos diciendo nada de lo que si creemos que ha hecho en treinta año, pero nomas lo estamos suspendiendo, no lo estamos haciendo con mantas, ni lo estamos

ofendiendo ni a él, ni a su familia, lo estamos haciendo de forma decente como debe de proceder para que una persona sea suspendida por falta de respeto a una autoridad, cual autoridad este honorable Cabildo con su Presidente Municipal.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Nomas quiero completar una cosa a propósito de que están manifestando, que en este caso esta persona es afortunada porque no obstante la existente de causar en graves de tomarse una decisión de relaciones de trabajo, la Ley marca que por tener ya más de veinte años trabajando la opción o donde te señala el camino la Ley es de que en lugar de proceder en esas condiciones, es la vía de la Jubilación, y la vía de la Jubilación exactamente con la cantidad de dinero para burla y perjuicio de muchísimos trabajadores de la limpieza que ganan quizás no lo suficiente, este se va a jubilar recibiendo 41,591.53, claro que eso queda sujeto a que se le va a dar vista al Isssteson para los efectos de la procedencia para que dictamine, pero la decisión lógicamente está tomada bajo esas circunstancias, no se le está afectando en ninguna cosa de su patrimonio se está tomando la separación por las causas que se está exponiendo, lógicamente que queda saldado el derecho de él cuando se le notifique si él no está de acuerdo con el contexto de la decisión tiene todo el derecho del mundo de reclamarlo ante los tribunales, aunque digo que va a reclamar si se le va a seguir pagando, reclamar la situación de volverse a reinstalar para efecto de seguir cometiendo o manipulando las situaciones con ese objetivo, no merecemos nadie una situación, merece él todo el respeto sobre todo sus agremiados y que luche por ellos, pero eso no le indica y le da el derecho a desear inclusive la muerte a mi persona, ni de nadie, ese es el motivo y está muy clara la situación, nomas les quise aclarar que no se les está perjudicando en el aspecto económico al contrario, quien se quisiera retirar aun a pesar de tener causas para que se le despida con cuarenta mil pesos mensuales, que levante la mano el que quiera, lógicamente, es una maravilla su suspensión, pero en fin, nomas quise aclarar para que se interprete bien de que no es un juicio de carácter económico al contrario, es una decisión con todo el respeto de la Ley, adelante compañero, una participación nada mas, mas.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez expresa: Alcalde, Jorge, me gustaría preguntarte porque no se sujetaron al procedimiento que marca el propio Reglamento Interior del Ayuntamiento, que es cuando un trabajar y aquí está el Lic. Parra que debe de conocer muy bien el procedimiento que se lleva a cabo en el tema en recursos humano con un empleado, cuando un trabajador comete algún tipo de falta se levanta un acta, entonces aquí no

escuche yo en tu argumentación un antecedente de alguna acta que se haya levantado a la persona.- interviene el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra: si levantamos las actas.- continuando el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: bueno no lo escuche en el informe.- replica el C. Regidor Víctor Manuel Urias Vizcarra: el mismo día del desfile.- continua el C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez: mi pregunta es porque no se sujetó al procedimiento que marca el propio Reglamento, y otra pregunta porque hoy si mal no recuerdo el primero de mayo del 2013, se manifestó en los mismo términos 2013, 2014 y hoy 2015, porque hasta hoy, y porque no se hizo antes un planteamiento similar, esas serian mis dos preguntas, porque no nos sujetamos al Reglamento y porque hasta ahora?.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal responde: Miren, yo les voy a pedir por favor con todo respeto a los Regidores, que Cabildo esta para efecto de hacer una exposición en el caso de la comisión poner a consideración para el voto, pero aquí tendrá todo el derecho de impugnarlo.

El C. Regidor Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez replica: Alcalde, me gustaría aclarar, yo creo que la verdad escuchando el planteamiento que ha hecho el Profesor Limón al respecto del tema y que he hecho yo propiamente, que en ningún momento nos estamos asumiendo como defensores de la persona, y me queda claro la posición que usted está marcando que es una cuestión legal lo tenemos clarísimo, simplemente yo creo que aquí estamos solicitando, nosotros no vamos a ,, una situación legal, pero si somos responsables ya lo decía también Luis Ramiro del Gobierno de la ciudad y de las decisiones como estas, ya el camino legal que tomen pues ese será otro asunto que no me cometa, no nos queda la menos duda, lo único que estamos solicitando es los argumentos, porque nos entregan la convocatoria de las sesión ahorita cinco minutos sin ningún argumento, escuchamos a Jorge Freig entre mocho, entre la lectura que da del dictamen, pues no tenemos los elementos suficientes, entonces lo que estamos pidiendo es que nos den más argumentos para poder tomar la decisión, eso es todo he.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: Miren, se planteó la situación para efecto de votar me refiero el punto a tratar en la sesión, se dio lectura al contenido del dictamen, se manifestó que el dictamen está sustentado debidamente en planteamientos de tipo electrónicos, planteamientos personales la cuestión de las mantas exhibidas, periódicos, ect., se está exponiendo a ustedes que hay violaciones por actitudes o manifestaciones de esta persona, eso es lo que va a decir el

Cabildo en base de carácter legal, si ustedes no consideran que eso es violatorio, vuelvo a repetirles eso ya se ventilara en un procedimiento de carácter laboral aunque no sé qué reclamaría, porque le estamos dando como si fuera un premio de cuarenta mil pesos mensuales, no sé qué te parezca, Briceño y con eso cerramos.

Cambio de cinta.

El C. Regidor Jorge Jiménez Briceño comenta: Al compañero Regidor respecto a porque no se siguió el procedimiento del Reglamento Interior del Ayuntamiento, debo de decirles que por encima de este Reglamento esta la Ley, y aquí en ese caso violamos algunos puntos ahí que le permiten en ese caso el tomar una decisión, y debo de decir también que no se requiere de la aprobación de este Cabildo para despedir a un trabajador, según la Ley facultado es el Presidente Municipal para tomar la decisión, entiendo yo que se está planteando esto a través de la comisión de Regidores la comisión de Hacienda, porque se ven involucrados algunos Regidores que fueron ofendidos, pero no hay ninguna obligación de que este Cabildo tenga que tomar la decisión, es facultad del Presidente él lo puede tomar por sí solo y serán los tribunales los que decidirán en este caso si es justificable o no es justificable ese despido.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, pongo a consideración la propuesta, desde luego el contenido del dictamen de las razones que se exponen para efecto de que este Cabildo tome la decisión de la autorización de separar del cargo por las razones dictaminadas por la comisión al C. Manuel Ernesto Zambrano que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura, lo pongo a consideración sírvanse levantar la mano en señal de aprobación los que así lo consideren.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por diez y seis votos a favor señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por mayoría de diez y seis votos a favor y cuatro en contra de los CC. Regidores Propietarios Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez; Luis Tadeo Velasco Fimbres; Jesús Leobardo Limón

Delgado y Paola Manríquez Siqueiros, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a los siguientes puntos: **PRIMERO:** Se aprueba por el pleno de Cabildo, separar del cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de Limpia y Recolección de Basura de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, al empleado de nombre **Manuel Ernesto Zambrano** como trabajador del servicio civil de este municipio por incurrir en las causales que señalan los artículos 46, 47, y 161 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley del Servicio Civil, toda vez que como se advierte de las constancias que obran dentro del presente expediente y que fueron expuestas mismas que se tiene por reproducidas en este acto en obvio de las repeticiones innecesarias, por haber inferido de manera directa contra el patrón, sus directivos injurias y malos tratamientos, además de no apegarse a la legalidad, imparcialidad y eficiencia durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, e incluso fuera de este con conductas que son de tal manera Graves y que hacen imposible el cumplimiento de la relación de trabajo; **SEGUNDO:** Se aprueba girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Manuel Ernesto Zambrano para que en términos de lo que dispone el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, le sea notificado debidamente la causa de su separación de su cargo y manifieste lo que a su derecho convenga y surta los efectos a que haya a lugar y **TERCERO:** Póngase del conocimiento al Oficial Mayor para que gire las instrucciones a Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo acordado para que el **C. Manuel Ernesto Zambrano**, se dé de baja en la nomina del trabajador activo y pase a la de jubilados, esto con efectos a partir de esta fecha; así mismo, para que se realicen los cálculos correspondientes para el pago que conforme a derecho le corresponde, hasta en tanto se defina el porcentaje que le corresponda al ISSSTESON aportar por tal concepto para que mientras tanto perciba su salario bruto, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, continúa: Así mismo, se tomo la decisión en el caso del Sr. Cipriano Martínez Bermúdez, que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo, adscrito al departamento de limpia y recolección de basura, en este caso también empleado de la dirección de servicios públicos de este Municipio, sírvanse la comisión a dar lectura de su contenido, adelante.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo, se dispone y da lectura el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,

para someter a consideración del pleno de Cabildo la autorización de separar del cargo al **C. Cipriano Martínez Bermúdez**, que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al departamento de limpia y recolección de basura, el cual quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, manifiesta: Ahí está el dictamen de la comisión en lo que toca al señor Cipriano Martínez, no es otra cosa más que cuestión eminentemente de acuerdo al sentido de la Ley humanitario, tiene cuarenta y un años de servicio, sesenta de edad elementos suficientes para poder dictaminar su Jubilación, sujeto lógicamente al dictamen también del Iссsteson para efecto de formalizar la cantidad, pero desde luego va a gozar de ese derecho de ese privilegio que es la cuestión de la Jubilación, el contenido del dictamen mas la propuesta de la comisión, lo pongo a consideración para su aprobación, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano.- el C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por diez y seis votos a favor, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por mayoría de diez y seis votos a favor y cuatro en contra de los CC. Regidores Propietarios Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez; Luis Tadeo Velasco Fimbres; Jesús Leobardo Limón Delgado y Paola Manríquez Siqueiros, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, en relación a los siguientes puntos: PRIMERO: Se aprueba por el pleno de Cabildo, separar del cargo al empleado de nombre Cipriano Martínez Bermúdez que ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo adscrito al Departamento de Limpia y Recolección de basura de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, como empleado municipal, para que se le dé de baja en la nomina del trabajador activo y pase a la de jubilados por cumplir los requisitos que para tal efecto corresponde; SEGUNDO: Se aprueba girar atento oficio con los insertos necesarios al C. Cipriano Martínez Bermúdez para que le sea notificado debidamente la causa de su separación de su cargo, para que surta los efectos a que haya a lugar y TERCERO: Póngase del conocimiento al Oficial Mayor para que gire las instrucciones a Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo acordado para que el **C. Cipriano Martínez Bermúdez**, se dé de baja en la nomina del trabajador activo y pase a la de jubilados, esto con efectos a partir de esta fecha; así mismo, para que se realicen los cálculos correspondientes para el pago que conforme a derecho le

corresponde, hasta en tanto se defina el porcentaje que le corresponda al ISSSTESON aportar por tal concepto para que mientras tanto perciba su salario bruto, en los precisos términos del dictamen emitido por la comisión, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal, continúa: Pido entonces como consecuencia se proceda a notificarle a las personas la decisión de este Cabildo en base a la propuesta para que surta los efectos Legales que se debe.

En estos momentos interviene el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: Señor Presidente, antes de que clausure la sesión perdón por interrumpir, señor Secretario nada mas si es tan amable que conste en el acta de que Acción Nacional no voto, que sea especifico los nombres de cada uno de nosotros si es tan amable.

El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento responde: Si señor, personalizado entonces el voto contrario.

El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado continua: Muy amable, y segundo compañero Jorge si me proporcionas una copia de las dos separaciones del cargo del dictamen, por favor.

El C. Regidor Jorge Octavio Freig Carrillo responde. Ahorita se lo damos, el Secretario se lo va a dar.- El C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado pregunta: Puedo pasar por el ahorita?.- El C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola, Secretario del Ayuntamiento responde: Si señor.- el C. Regidor Jesús Leobardo Limón Delgado expresa: muy amable gracias, gracias Alcalde.

El C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria siendo las doce horas con veintiséis minutos del día diez y seis de Mayo del año dos mil quince, agradeciendo a los presentes su amable presencia, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Lic. Ramón Guzmán Muñoz.
Presidente Municipal

C. Ángel Jesús Quiñones Montes
Síndico Municipal

C. Alfonso Heredia Rodríguez
Regidor Propietario

C. Celeste Bojorquez Quiñonez
Regidora Propietaria

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario

C. Gerardo Francisco Ramos Villela
Regidor Propietario

C. Jorge Octavio Freig Carrillo
Regidor Propietario

C. Luis Ramiro Rodríguez Carreño
Regidor Propietario

C. Martha Elisa Antelo Corral
Regidora Propietaria

C. Martina Enríquez Alcantar
Regidora Propietaria

C. Nidia Lizeth Castillo Redondo
Regidor Propietario

C. Víctor Manuel Urias Vizcarra
Regidor Propietario

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Seis, de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de Mayo de dos mil Quince.

C. Xaritt Mayary Orozco Cortez
Regidora Propietaria

C. Ana Karina Solorio Zepeda
Regidora Propietaria

C. Reynaldo Gutiérrez Gutiérrez
Regidor Propietario

C. Cecilia Ortiz Echeverría
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Jesús Leobardo Limón Delgado
Regidor Propietario

C. Alejandra Guadalupe Barraza
Martin del Campo.
Regidora propietaria
(No asistió)

C. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Regidor Propietario

C. Paola Manríquez Siqueiros
Regidora Propietaria

C. Luz Elba Enríquez Mendoza
Regidora Propietaria

C. Jorge Jiménez Briseño
Regidor Propietario

C. Lic. Luis Alberto Coronado Arriola
Secretario del H. Ayuntamiento

Firmas en relación al Acta número Sesenta y Seis, de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y seis de Mayo de dos mil Quince.